

ARBA vuelve a extender plazos para que los contribuyente paguen con descuento

La **Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires** extendió los plazos para que **los contribuyentes bonaerenses** puedan acceder a los descuentos por pago en término, de hasta **20%**, en los impuestos **Inmobiliario Urbano y Automotores**.



Con los cambios que fueron publicados en el Boletín Oficial, el calendario fiscal vigente para el resto del año en el Inmobiliario Urbano Edificado prevé que la cuota 2 podrá abonarse con bonificaciones hasta el 15 de septiembre próximo; la 3 hasta el 20 de octubre; la 4 hasta el 17 de noviembre y la 5 hasta el 15 de diciembre.

En el Inmobiliario Urbano Baldío, la cuota 2 podrá pagarse con descuento hasta el 15 de septiembre; la 3 hasta el 20 de octubre y la 4 hasta el 17 de noviembre.

Respecto de Automotores, el calendario quedó configurado de la siguiente manera: la cuota 2 podrá abonarse hasta el 24 de septiembre; la 3 hasta el 15 de octubre; la 4 hasta el 19 de noviembre y la 5 hasta el 17 de diciembre.

¿Esta reprogramación de plazos apunta a que los contribuyentes cuenten con más tiempo para cumplir con el Inmobiliario Urbano y Automotores, manteniendo los beneficios por pagar en término?, explicó **Cristian Girard, director de ARBA**.

Las modificaciones en el calendario fiscal se suman a otras medidas de asistencia tributaria que buscan aliviar las dificultades provocadas por la pandemia.

Entre ellas, las bonificaciones de hasta 50% en Ingresos Brutos, la reducción de alícuotas en regímenes de recaudación, la mejora en el proceso de devolución de saldos a favor y los planes de pago orientados a pymes, comercios, autónomos, empresas y otros contribuyentes.